

BORJA**Núm. 6.877**

ANUNCIO sobre la aprobación de la relación de tasas liquidadas correspondientes al mes julio de 2016 por prestación de servicios y utilización de instalaciones deportivas municipales y de fijación del período de cobranza.

Por resolución de Alcaldía de fecha 12 de julio de 2016 se han aprobado las relaciones referidas en el encabezamiento por un importe de 2.597,67 euros. Las mismas se exponen al público por un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estarán a disposición de los interesados en la oficina de intervención, situada en la segunda planta del Ayuntamiento.

Contra el acto de aprobación de las citadas relaciones y de las liquidaciones incorporadas en él podrá formularse recurso de reposición ante el alcalde en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública.

El plazo de ingreso en período voluntario de las mencionadas tasas se extenderá desde el 18 de julio hasta 18 de agosto de 2016.

El pago podrá efectuarse en la cuenta que este Ayuntamiento de Borja tiene abierta en la entidad Bantierra. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período voluntario no hayan recibido la documentación del pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

La falta de pago del recibo correspondiente dará lugar a la aplicación del artículo 6 de la Ordenanza fiscal núm. 18 de este Ayuntamiento, que dispone que: "La falta de pago de una cuota, de cualquiera de los servicios ofertados originará la suspensión de la prestación del servicio e iniciará la apertura del procedimiento recaudatorio ejecutivo de la tasa devuelta, a la que se le sumarán los costes de devolución bancaria y los gastos de notificación. El implicado dispondrá de un período de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la fecha de recepción de la consiguiente notificación, para presentar alegaciones o para resolver la devolución.

La no resolución de dicha falta de pago o la devolución consecutiva de tres períodos de cobro originará la baja de oficio en la modalidad de abono o actividad deportiva correspondiente".

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, que de acuerdo con el artículo 161.4 de la Ley General Tributaria y el artículo 6 de la Ordenanza fiscal núm. 18, determinará la exigencia de los gastos de gestión, costas de procedimiento de apremio, intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo, en los términos de los artículos 26 y 28 de esa misma ley.

Borja, a 13 de julio de 2016. — El alcalde, Eduardo Arilla Pablo.

CALATAYUD**Núm. 6.784**

La Junta de Gobierno Local, con fecha 11 de julio de 2016, ha aprobado inicialmente el estudio de detalle de la UE Sixto Celorrio, 4, del PGOU de Calatayud, promovido por la Junta de Compensación de dicho ámbito, para el trasvase de edificabilidad entre las parcelas R-2 y R-4 del proyecto de reparcelación, manteniendo inalterables el resto de los parámetros urbanísticos. Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes para que los interesados puedan comparecer en el expediente y formular las alegaciones que a su derecho convengan.

Calatayud, a 11 de julio de 2016. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

CALATAYUD**Núm. 6.785**

La Junta de Gobierno Local, con fecha 11 de julio de 2016, ha aprobado inicialmente la operación jurídica complementaria de la reparcelación de la UE Sixto Celorrio, 4, del PGOU de Calatayud, promovida por la Junta de Compensación de dicho ámbito, para el trasvase de edificabilidad entre las parcelas R-2 y R-4 del proyecto de reparcelación, manteniendo inalterables el resto de los parámetros urbanísticos. Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes para que los interesados puedan comparecer en el expediente y formular las alegaciones que a su derecho convengan.

Calatayud, a 11 de julio de 2016. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

CALATAYUD**Núm. 6.827**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de junio de 2016, adoptó acuerdo por el que se aprobaban las bases y convocatoria para la provisión definitiva de una plaza de policía local.

Resultando que se ha detectado error en las mencionadas bases, se rectifique a rectificar el citado error tipográfico:

En el apartado a) "Antigüedad", del punto 3.º, "Concurso de méritos", de la base sexta de la convocatoria,

DONDE DICE:

«A) Antigüedad: Por cada año de servicios prestados como policía local, 0,20 puntos por año trabajado, hasta un máximo de 3 puntos, despreciándose las fracciones inferiores al año, y los dos años que se exigen como requisito para poder participar en el proceso de selección».

DEBE DECIR:

«A) Antigüedad: Por cada año de servicios prestados como policía local, 0,20 puntos por año trabajado, hasta un máximo de 3 puntos, despreciándose las fracciones inferiores al año, y los cinco años que se exigen como requisito para poder participar en el proceso de selección».

Calatayud, a 7 de julio de 2016. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

**COMARCA BAJO ARAGÓN-CASPE
BAIX ARAGÓ-CASPE****Núm. 6.839**

Por resolución de Presidencia 149/2016, de fecha 11 de julio de 2016, se ha resuelto lo siguiente:

«Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la creación mediante bolsa de empleo de una bolsa de trabajo de conductores ISEAL-Oficiales servicios múltiples para esta Comarca en régimen de personal laboral temporal.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en resolución de la Junta de Gobierno de fecha 10 de mayo de 2016, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 30.1 q) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón,

RESUELVO:

Primero. — Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

• Relación de aspirantes admitidos:

— Olmos Martínez, Alfredo. 25.455.581-D.

— Urdillo Val, Fernando. 17.761.096-J.

— Bocanegra García, Juan de la Cruz. 45.711.175-D.

— Tarragó Blasco, José Antonio. 73.152.166-E.

• Relación de aspirantes excluidos:

— Panillo Larrosa, Joel. 73.105.462-P. (No presenta carné C).

Segundo. — Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el BOPZ.

Tercero. — Designar como miembros del tribunal que ha de realizar la valoración de méritos el día 27 de julio de 2016, a las 10:00 horas, a las siguientes:

• Presidente: Doña Carmen López Ramírez, técnico de Juventud, como titular, y doña Mercedes Bellido Mallén, administrativo, como suplente.

• Secretario: Doña Laura Sánchez Villar, secretaria-interventora, como titular, y don Juan Manuel Lizarbe Lasa, secretario-interventor, como suplente.

• Vocales: Don Víctor Bielsa Galicia, técnico agrícola y de medio ambiente, como titular, y don Miguel Ángel Nevado, conductor maquinaria, como suplente; doña Blanca Ruth Prieto Suárez-Bárcena, secretaria-interventora, como titular, y doña Paloma Alquézar Burillo, trabajador social, como suplente, y doña Amelia Molina Guimerá, secretaria-interventora, como titular, y don Jesús Pérez Santafé, secretario-interventor, como suplente.

Cuarto. — Comunicar la presente resolución a los miembros del tribunal designados para su conocimiento.

Lo manda y firma el señor presidente, don Francisco J. Doménech Villagrasa, en Caspe, a 14 de julio de 2016, de lo que, como secretaria, doy fe».

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Caspe, a 11 de julio de 2016. — El presidente, Francisco Javier Doménech Villagrasa.

**COMARA BAJO ARAGÓN-CASPE
BAIX ARAGÓ-CASPE****Núm. 6.840**

De conformidad con la resolución de Alcaldía número 153/2016, de fecha 12 de julio de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa anuncio de licitación del contrato de suministro de dos equipos multifunción: copiadora, impresora, escáner, fax, por procedimiento abierto mediante tramitación simplificada, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

— Dependencia: Secretaría.

— Domicilio: Plaza del Compromiso, 8.